SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

SUBDIRECCION OPERACIONES HABITACIONALES
Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios
N° OFPA 261

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, DEL PROGRAMA D.S. N° 49 (V. y U), 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S N° 105 (V. y U), 2014.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005858 • 23.10.2017

VISTOS:

a. El **Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
b. El **Artículo 64** del Decreto señalado en el visto a. indica que: "El Director SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en el siguiente caso:
Letra a) para la vigencia del certificado de subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo IV de este reglamento.
c. **La Resolución Exenta N° 625 (V. y U.) del 30.01.2014**, que otorga subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S N° 49 (V. y U.) de 2011, a familias del grupo que integra el proyecto **Condominio Luz de Luna**, detallado en el resuelvo 1).
d. Los antecedentes presentados por la **Entidad Patrocinante "Oval Ingenieros Asociados Ltda."**, de fecha 28.09.2017, que respaldan la solicitud de nuevo plazo de vigencia para los subsidios habitacionales del proyecto "Condominio Luz de Luna".
e. Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
f. El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) 22.01.2015, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

a. Que el proyecto cuenta con un avance físico de obras de un 11,75%.
b. La necesidad de contar con los subsidios vigentes para ejecutar y finalizar las obras, realizar los trámites de recepción por parte de este **Servicio**, recepción final de la **DOM** correspondiente, proceso de cierre de nómina, de escrituración e inscripción en C.B.R, de las viviendas a nombre de los beneficiarios y prohibiciones a favor del SERVIU, cursar el pago de la totalidad de los subsidios y cerrar administrativamente el proyecto.
c. La evaluación favorable de los antecedentes presentados por la Entidad Patrocinante **"Oval Ingenieros Asociados Ltda**.," que permiten otorgar **nuevo plazo de vigencia** a los subsidios pertenecientes al **D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011**, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dicto lo siguiente:

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

RESOLUCIÓN:

1. Otorgase **nuevo plazo de vigencia hasta el 31.12.2019 a los certificados de subsidio del proyecto**, del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, normado por el D.S. N° 49 (V. y U.) 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S N° 105 (V. y U.) 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64, letra a), detallados en el siguiente cuadro:

PROYECTO	CODIGO GRUPO/ PROYECTO	N° DE FAMILIAS	COMUNA	CONSTRUCTORA	AVANCE DE OBRAS N° DOE	ULTIMA VIGENCIA
CONDOMINIO LUZ DE LUNA	97601/135446	70	CERRO NAVIA	CONSTRUCTORA OVAL LTDA.	5493 DEL 27.09.2017 11,75%	26.07.2017 RES. EX. N° 6087 DEL 26.10.2015

2. La presente resolución no afecta el presupuesto vigente para el año en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO
DIRECTOR (S)
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGIÓN METROPOLITANA

SERVIU METROPOLITANO
SUBD. DE OPERACIONES HABITACIONALES

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

NMB/MRC/MAHM/JAA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Depto. Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Oficina Soporte y Control Aplicación Subsidios.
- Sección Secretaria General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano.
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivos.